

Información universitaria

Funcionamiento de seminarios de estudio

Para el año en curso ya se han dictado por la Rectoría de la Universidad las providencias pertinentes al funcionamiento de los seminarios de estudio en la Escuela de Derecho, los cuales han sido organizados bajo la dirección del doctor Manuel J. Betancur, quien ha elaborado el temario correspondiente y dispuesto sus actividades en conformidad con los estatutos y reglamentos vigentes.

Los temas propuestos por el actual Director de seminarios son los siguientes, sobre los cuales se inicia ya la tarea de los respectivos investigadores:

Temas de Derecho civil

I

La ley, su objeto, su valor. La ley y los derechos. Condiciones para la existencia de la ley. Leyes de Derecho privado, sus caracteres. Diversidad de ellas y maneras de aplicación. Interpretación de la ley. La potestad reglamentaria. Las doctrinas, la Jurisprudencia, la analogía, la costumbre, el derecho natural y la ley. Efectividad de las leyes. Las sentencias, la cosa juzgada y la ley, distinción. El tiempo y el territorio como límite de la ley en sus efectos. Retroactividad o irretroactividad de la ley. (Estudio del problema en las distintas clases de leyes: leyes políticas, penales, de derecho privado, sobre bienes, sobre los actos jurídicos, etc.) Los derechos adquiridos, las meras expectativas y las leyes nuevas. Tránsito de legislaciones. Causas de extensión de los efectos de la ley.

II

Las personas, concepto de persona, clases de personas: naturales y jurídicas. Razón de ser de las personas jurídicas. Corporaciones y fundaciones. Personas jurídicas de Derecho público, de Derecho privado, Existencia de las personas jurídicas, Capacidad y responsabilidad de ellas. Fin de las personas jurídicas. Legislación colombiana, jurisprudencia y legislaciones modernas. Reformas.

III

Las aguas en nuestra legislación. Qué clase de propiedad son las aguas? Las disposiciones sobre aguas son de orden público. A quién pertenecen las aguas en Colombia? (Aguas del mar, de los ríos, de los lagos, etc., etc.). Servidumbres de aguas. Dificultad de la materia en nuestra legislación civil y defectos de nuestro Código. Las aguas como materia especialísima en el Código de Minas. Jurisprudencia colombiana sobre aguas. Nuevas orientaciones de la Jurisprudencia. Las aguas en los Códigos

modernos. Jurisprudencia extranjera sobre la materia. Se requiere en Colombia una reforma ordenada en materia de aguas? Bases para un proyecto de ley en tal sentido.

IV

La ley 200 de 1936 frente a la teoría de la posesión en el C. C. La explotación económica de los predios rurales, un requisito más para poseer. Análisis de las disposiciones de la ley 200 pareadas con las disposiciones del C. C. Doble criterio para la posesión en los predios urbanos, predios rurales. Decreto reglamentario de la ley. Estudio de estos Decretos frente a las disposiciones de la ley. Sobrepararon los decretos la potestad reglamentaria? Las prestaciones mutuas en los casos de la ley 200 y de sus Decretos reglamentarios.

V

Responsabilidad civil, concepto y casos de responsabilidad civil. Responsabilidad extracontractual. El delito criminal, la culpa criminal como fuentes de responsabilidad civil. Delito civil, culpa civil, teoría de la culpabilidad subjetiva y objetiva en nuestro C. C. Teorías nuevas. Responsabilidad contractual. Teoría de los riesgos. Teoría de la imprevisión. Jurisprudencia colombiana. Orientaciones modernas. Teoría de la responsabilidad precontractual. Adaptación de estas teorías en nuestra legislación y proyectos de reformas encaminadas a ello.

VI

Resiliación, rescisión, resolución, nulidad y revocatoria de los actos jurídicos en nuestro C. C. Doctrinas nuevas. La lesión en los actos jurídicos. La lesión en nuestra legislación. Teoría moderna de la lesión como principio general de derecho privado. Adaptabilidad de las nuevas teorías a nuestra legislación, dado nuestro medio social, económico, racial, etc. Bases para una reforma.

Temas de Economía Política

I

Principales industrias colombianas. Qué importancia tienen en nuestra economía. Datos de los años anteriores. El Estado y nuestras industrias. El intervencionismo de estado en nuestras industrias. El proteccionismo y nuestras industrias: sistemas (aduanas, exenciones, créditos, primas, etc.) de protección a nuestras industrias. Disposiciones vigentes. Ventajas e inconvenientes de cada uno de estos sistemas. Cuáles son los medios más adecuados y posibles sistemas de protección a nuestras industrias? Qué es más conveniente entre nosotros, el estatismo o la libertad industrial. Proyectos de reforma a nuestro sistema económico, si es el caso, en relación con nuestras principales industrias.

II

El cooperativismo, su aparición en la economía, su trascendencia en el mundo actual. Las cooperativas de producción y las de consumo, importancia y finalidad. Constitución de las sociedades cooperativas, su régimen especial. Las cooperativas y los sindicatos; distinciones y comparación de estas entidades. Ventajas de las cooperativas

sobre los sindicatos. Movimiento cooperativo mundial, (Inglaterra, Bélgica, etc.). El cooperativismo y nuestro país. Importancia para nuestra economía y para la solución de nuestros primeros problemas sociales. Defensa de nuestras producciones agrícolas y en general de nuestra riqueza, por medio de asociaciones cooperativas. Estudio de nuestra legislación sobre cooperativismo y de sus posibles reformas.

Temas de Psicología

I

a): La conciencia y el inconsciente en el hombre. Significado actual del inconsciente. Estudio de su existencia en la vida normal y en la vida patológica. Teorías sobre la naturaleza del inconsciente: (Shopenhauer, W. James, epifenomenistas, psicológicas, Freud, etc.). Valoración de ellas. Concepto e importancia del inconsciente.

b): Psico-análisis, historia, naturaleza e importancia. Freud y la teoría psico-analítica. Idea general. La libido como base de todos los fenómenos psíquicos. Los complejos. Adler, Jung y el psico-análisis. Variaciones a la técnica y a las doctrinas freudianas. Crítica de las doctrinas psico-analistas y valor de los datos obtenidos. El psico-análisis y la libertad humana. Prueba el psico-análisis el determinismo psicológico? Estudio de la cuestión.

II

a): El temperamento, noción y diversidad. El natural y el temperamento. Los caracteres. Antiguas teorías. La psico-física y la psico-fisiología en los caracteres. Explicaciones modernas y científicas. Papel fisiológico-psíquico de las glándulas endocrinas, su funcionamiento en relación con las diversas constituciones. (temperamento, natural). b): Todos los fenómenos somáticos y psíquicos del hombre dependen de su sistema endocrino? Hay estados endocrinos en los cuales no es posible la libertad? Está probada la tesis de la *libertad disminuída*, en determinadas constituciones endocrinas? Aporta la endocrinología una prueba contra la libertad del hombre?

Temas de Derecho Penal

I

Concepto de peligrosidad social. Causas y manifestaciones de la peligrosidad social. La peligrosidad social como base ideológica de un sistema punitivo. Sus ventajas, sus inconvenientes. Circunstancias de mayor y de menor peligrosidad social. Nuestro nuevo C. Penal y estas circunstancias. Relación de ellas con los motivos agravantes y atenuantes de la responsabilidad según el estatuto penal antiguo. Gravedad y modalidades de los hechos delictuosos. Motivos determinantes y circunstancias de especial agravación. Qué es el estado *peligroso*, cómo se sabe que una persona está en este estado. Teorías. (Ley Argentina, etc.)

II

Condena y libertad condicionales. Perdón judicial. Historia y significado de estas instituciones. Razón de ser de ellas. Nuestra legislación y la condena y libertad

condicionales. Ventajas e inconvenientes de nuestras disposiciones al respecto. Estudio de los artículos 80 y 85 del nuevo C. Penal. El perdón judicial ante nuestras leyes. Art. 91 del C. P. y concordantes. Vacíos de la legislación en estas materias y posibles reformas.

III

Las grandes corrientes modernas del pensamiento jurídico y criminológico en el nuevo código penal colombiano. Su influencia en la concepción del delito. Su influencia en la concepción del delincuente. Su influencia en la concepción de la penalidad. Comparación sintética de cada una de estas cuestiones establecidas entre el viejo y el nuevo código. Elementos de evolución del pensamiento jurídico penal colombiano: en comparación con esto, estúdiense los elementos revolucionarios que implica el nuevo código.

Temas de Sociología

I

La sociología como ciencia independiente y autónoma. Evolución histórica de la sociología hasta convertirse en ciencia aparte. El punto de vista normativo, en las concepciones sociológicas. La sociología naturalista (organicismo, etc.). La sociología psicológica (Teorías de Tarde, Le Bon, Ferri, Harbart Wundt, Lester, etc.). La sociología formalista. La sociología Durkeimiana. La sociología marxista, etc. (otras tendencias). Objeto específico de la sociología. Los fenómenos y los hechos sociales. El fenómeno físico, el fenómeno biológico, el hecho histórico y el hecho social.

II

La realidad social. Postulados en sociología. La noción de tipo en sociología, su razón de ser y su importancia. Principales tipos sociológicos. (ejemplos). Las leyes naturales y la sociología. Lo relativo en lo social. Las leyes morales en la sociología. Las leyes sociales, su noción, prueba de su existencia, su valor. Las causas de los fenómenos sociales. Las causas en sociología y su clasificación. Métodos propios de la sociología.

III

El campesino y su papel en la sociedad. Consecuencias económicas, morales, etc. que trae para los pueblos el descuido de sus masas campesinas. La gran ciudad y el campesino. El abandono de los campos y la concentración en las urbes, sus resultados. Necesidad de velar por la cultura y la civilización de los campesinos, en el propio campo. Medios. (Problemas colombianos). El tipo del campesino y el tipo del obrero. El Estado frente a los obreros y frente a los campesinos. Legislación especial para los campesinos. Dinamarca, Italia, etc. Nuestro medio social y el campesino. Aberrante desigualdad en la legislación del trabajo, que favorece en todo a los obreros, y olvida por completo a los hombres del campo. Peligro que ello entraña para nuestra economía, etc. Resultado: Proyecto de ley, que garantice los derechos de los campesinos.

IV

Concepto racional, moderno y cristiano del trabajo. Cartas del trabajo, su razón de ser, su importancia, su finalidad, dada la complejidad del mundo moderno. Las principales cartas de trabajo en los países modernos, su clasificación en tipos generales; estudio exegético y comparativo en cuanto se pueda de ellas. Cartas fascista, española y portuguesa. Necesita Colombia una carta del trabajo? Bases para una carta del trabajo en nuestro país.

Instituto Católico de Cooperación Intelectual

Hace poco más de un año que Alceu Amoroso Lima (Tristán de Athayde), el gran filósofo católico del Brasil, visitó algunos países del sur del continente como embajador espiritual de las densas legiones que en su propia patria ha constituido este insigne pensador y patricio de la acción católica en América. Su palabra, escuchada con unción en Universidades y Academias, labró en la mente de sus auditorios el deseo ferviente de vincular íntimamente las fuerzas dispersas de la inteligencia americana, de condensar esta energía espiritual en una acción unísona que marque la definición de la cultura católica a través de todas las vertientes del nuevo mundo. De allí surgió la iniciativa de constituir un centro de cooperación espiritual entre las entidades y los escritores católicos del continente, cuyas bases principales quedaron acordadas en Chile. De regreso al Brasil, Amoroso Lima puntuaba así el objetivo primordial y las intenciones cardinales de esta gran iniciativa, cuya realización es ya un hecho de grandes proyecciones:

“Reconociendo la necesidad de la cooperación intelectual en el plano católico entre los pueblos americanos, y siendo que el momento nunca fue más oportuno para este movimiento, dejamos asentada la creación de un Instituto Católico de Cooperación intelectual. Ya existe algo en este sentido entre las unidades católicas de Chile y del Perú en el terreno del intercambio universitario. El Instituto ideado y ya en realización tiene finalidades más amplias: establecerá estrecho entendimiento entre los intelectuales católicos de toda América para el estudio, la difusión y la defensa de los principios católicos. Cada país tendrá un Instituto que procurará agrupar a todos los intelectuales católicos del respectivo país, como también a las instituciones de cultura católica. Tendrá por finalidades: mantener relaciones normales y constantes con los demás institutos; promover la visita recíproca de intelectuales católicos de los diferentes Institutos; favorecer la prosperidad de las universidades, institutos y cursos de cultura católica existentes en los varios países y promover la fundación de nuevos; mantener en cada país un boletín para la divulgación de noticias relativas a la vida intelectual de cada uno y de los demás países; establecer un constante entendimiento entre las librerías para recibir y enviar en consignación libros católicos de cada país; promover, en fin, por todos los medios razonables, el conocimiento recíproco de las actividades intelectuales de cada país y especialmente de las actividades católicas”.

Las anteriores declaraciones de Amoroso Lima, uno de los principales propugnadores de esta gran iniciativa, dejan establecida la finalidad principal de esta organización que será, en resumen, vincular a las Universidades, Institutos de enseñanza superior y a los intelectuales católicos de América para unirse más estrechamente

en la obra común de difundir la Verdad, de ayudarse mutuamente y contribuir a la paz y confraternidad del continente.

Corre publicado y difundido ampliamente un proyecto de estatutos generales de este Instituto, el cual está siendo enviado a las universidades católicas de cada país y a los arzobispos en los que aquéllas no existieren. La Universidad Católica Bolivariana acaba de recibir la respectiva comunicación la cual le confiere el señalado honor de contarse entre los miembros adherentes del Instituto, por cuyo auge se promete trabajar en todo tiempo con su más fervoroso entusiasmo.

Las actividades directivas del Instituto, mientras se establece la Junta Central, serán desempeñadas por la Comisión Organizadora que actualmente está constituida así: D. Miguel Cruchaga Tocornal, Presidente; Carlos Casanueva O., Rector de la Universidad Católica de Chile, Darío Urzúa; Carlos Arenas Loayza, Vice-Rector de la Universidad Católica del Perú; Víctor Andrés Belaúnde; J. Félix Arámburu. Actúa como Secretario el P. Oscar Larson, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica de Chile.

La Universidad Católica Bolivariana y la Reforma del Código Civil

En referencia al problema suscitado actualmente en el país sobre la reforma del Código Civil, la Rectoría de la Universidad ha empezado a repartir entre los más eminentes juristas nacionales la siguiente circular, que expresa las intenciones permanentes del Instituto por contribuir a la definición de los temas más agitados en nuestro momento cultural:

Señor doctor.....

Distinguido señor:

Puesto en vigencia el problema relacionado con la reforma de nuestro Código Civil, por medio de la reciente y ampliamente difundida Circular del señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Lozano y Lozano, dirigida a las instituciones jurídicas del país, la Universidad Católica Bolivariana, en su ánimo permanente por cooperar a la realización de toda idea que signifique perfeccionamiento y progreso cultural del país, quiere agitar, desde los claustros de su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, este trascendental aspecto de nuestra cultura jurídica, mediante ciclos de conferencias sobre el tema y seminarios de estudio, en donde se intensifique la investigación de los más prominentes puntos que este amplio cuestionario trae a la consideración y estudio de quienes en él se proponen ahondar conocimientos y dar sus luces.

Además de lo anterior, la Universidad abre desde ahora una encuesta entre los más eminentes juristas del país, a los cuales propone el siguiente cuestionario general, cuyas respuestas serán publicadas, a medida que se vayan recibiendo, en nuestra revista "*Universidad Católica Bolivariana*":

Qué opina usted sobre la urgencia y necesidad de reformar nuestro Código Civil?

Cuáles son, en su concepto, los puntos más fundamentales que deben ser sometidos al plan de estas reformas?

Confiado en su alto espíritu de comprensión cultural y considerando su permanente preocupación por estos arduos problemas, me he permitido incluir a usted en la selecta nómina que hemos elaborado para formularle el anterior cuestionario.

De usted Atto. y S. S.,

Manuel José Sierra
Rector.